



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-07-2026

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-07-2026 que tiene como objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DE LOS DATOS EN LOS MODULOS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN EL APLICATIVO SISIPEC WEB".

1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC

2. OBJETO A CONTRATAR

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DE LOS DATOS EN LOS MODULOS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN EL APLICATIVO SISIPEC WEB".

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

Integrar la parametrización de las actividades de TEE (Trabajo, Estudio y Enseñanza) válidas para redención de pena de los planes ocupacionales de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en la Fase II del aplicativo SISIPEC WEB, garantizando la migración y actualización de la información desde la Fase I del aplicativo, realizando los ajustes derivados del proceso en el Módulo de TEE en la Fase II del aplicativo, en concordancia con el PM-TP-P03 versión oficial PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN, SELECCIÓN, ASIGNACIÓN, SEGUIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.

3. GENERALIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR

Teniendo en cuenta el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas en su versión 14 de UNSPSC, con ubicación en la URL: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>.

La siguiente tabla muestra el código clasificador de Bienes y Servicios para el objeto contractual, el cual se identifica en el tercer nivel del sistema de clasificación en mención. Los contratos deberán estar registrados en mínimo tres (3) de los siguientes códigos:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios					
ÍTEMS	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	43232307	43	23	23	07
		Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de consulta y gestión de datos	Software de extracción de datos
2	43232402	43	23	24	02
		Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Programas de desarrollo	Software de entorno de desarrollo
3	81111500	81	11	15	00
		Servicios basados en ingeniería,	Servicios informáticos	Ingeniería de Software o hardware	

K

		investigación y tecnología			
		81	11	18	00
4	81111800	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La MODALIDAD DE SELECCIÓN que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA en Procedimiento para la contratación de menor cuantía, reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución y entrega debidamente instalados y en perfecto funcionamiento, será hasta el 30 de noviembre del año 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá ocurrir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, y previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual y expedición del Registro presupuestal.

6. VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Una vez realizada la verificación de las cotizaciones se promedió el valor del producto de acuerdo con las especificaciones técnicas, por lo cual la necesidad fue definida para la CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DE LOS DATOS EN LOS MODULOS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN EL APLICATIVO SISIPEC WEB, que calculado con el presupuesto disponible según CDP No. 21426 del 2026/01/09 y teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado con las anteriores cotizaciones y de acuerdo a la ficha técnica establecida, puede haber viabilidad para la adquisición.

En consecuencia, el valor estimado del proceso de contratación será hasta la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$299.880.000.00) M/CTE**, Proceso con IVA, de acuerdo al art. 130 de la Ley 633 de 2000 y la certificación del Ministerio de Justicia y Derecho expedida para esta vigencia.

Respaldado con el CDP No. 21426 del 2026/01/09 Unidad / Subunidad Ejecutora 12-08-00-000 INPEC GESTION GENERAL, POSICION CATALOGO DE GASTOS A-03-03-01-018 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO.FUENTE: NACIÓN. RECURSO: 10, SITUACIÓN: CSF. OBJETO, BSITEM 639 SISTEMATIZACION Y MODERNIZACION DE LOS PROCESOS ATENCION SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO (SISIPEC), GESDOC 2026IE0003935. Por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE

7. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.2.1.8.5., los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (I) los bienes y servicios de origen colombiano y (II) los proveedores colombianos.

2

El MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN expedido por Colombia Compra Eficiente, señala que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Público el INPEC es una entidad Estatal de carácter General. En esa medida, al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	-	NO
	MÉXICO	SI	NO	-	NO
	PERÚ	SI	NO	-	NO
CANADÁ		SI	NO	-	NO
CHILE		SI	NO	-	NO
COREA		SI	NO	-	NO
COSTA RICA		SI	NO	-	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	-	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	-	NO
MÉXICO		SI	NO	-	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	-	-	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	-	NO
ISRAEL		SI	NO	-	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	-	NO
COMUNIDAD ANDINA (Decisión 439/98)		N/A	N/A	NO	SI

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

En el presente proceso de selección podrán participar todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas individualmente, en consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas. Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir como mínimo con los requisitos señalados a continuación para efecto de desarrollar el objeto del mismo.

- A. Cumplir con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.
- B. Cumplir con los requisitos financieros habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.
- C. Cumplir con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

N

La oferta deberá presentarse por medio de la plataforma del SECOP II.

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PROCESO emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o en medio físico.

3. Los valores presentados en la oferta económica deberán aproximarse a la unidad sin cifras decimales. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de la Audiencia de Adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas en la plataforma del SECOP II a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para el envío oportuno de sus propuestas.

Se debe presentar por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso por medio de la plataforma del SECOP II. Pasado este término cualquier solicitud dará derecho a la Entidad para hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.9.

10. LIMITACION A MIPYMES

El presente proceso de Contratación es susceptible de convocatoria limitada a Mipyme de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

11. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso es el establecido en la plataforma SECOP II.

12. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

El INPEC publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.contratos.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta los documentos del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la (dirección y oficina).

ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO
DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

Revisado: Xenia Patricia Pimienta / Profesional Dirección de Gestión Corporativa
Aprobado: Álvaro Fernando Ledesma Dulce / subdirector de Gestión Contractual
Elaborado por: María Manuela Aguilar Sánchez / Contratista Subdirección de Gestión Contractual